



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores



La Paz, 14 de diciembre de 2016
P.I.E. N° 1755/2016-2017

Señor
Lic. Félix Patzi Paco
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ
La Paz.

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Jorge Choque Salomé, debiendo el Señor Gobernador responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, sobre lo siguiente:

“1. Informe si en la Notaria de Gobierno cursa el registro de protocolización de personería jurídica N° 158 de 1968 a nombre de la Federación Departamental del Comercio Minorista de La Paz, remita copia legalizada de la RAP A-246/68 de 10/12/1968.--- 2. Informe si ante la Notaria de Gobierno se solicitó la modificación de la personería jurídica de la Federación Departamental del Comercio Minorista de La Paz.--- 3. Informe si ante la Dirección de Personalidades Jurídicas se solicitó la modificación de la Razón Social de la Federación Departamental del Comercio Minorista de La Paz.--- 4. Informe, cuándo se inició el trámite de registro ante la Dirección de Personalidades Jurídicas de la Federación Departamental de Gremiales del Comercio Minorista de La Paz, y cuándo se le otorgó la personería jurídica, remita copia legalizada de la Resolución Administrativa Departamental de la citada Federación.- -- 5. Informe, cuándo se inició el trámite de registro ante la Dirección de Personalidades Jurídicas de la Federación Departamental de Gremiales Artesanos del Comercio Minorista de La Paz, y cuándo se le otorgó la personería jurídica, remita copia legalizada de la Resolución Administrativa Departamental de la citada Federación.--- 6. Informe, cuándo se inició el trámite de registro ante la Dirección de Personalidades Jurídicas de la Federación Departamental de Trabajadores Gremiales del Comercio Minorista de La Paz, y cuándo se le otorgó la personería jurídica, remita copia legalizada de la Resolución Administrativa Departamental de la citada Federación.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Víctor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz

La Paz, 27 de diciembre de 2016
GADLP/DGO/NEX-1463/2016

CAMARA DE SENADORES		COMITÉ DE AUTONOMÍAS DEPARTAMENTALES	
RECIBIDO			
DIA 17	MES 01	ANO 17	HORA 15:11
No. CORRELATIVO			
No. EJEMPLARES 1	No. FOLIOS 4		

Señor:
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE - CAMARA DE SENADORES
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

REF.: RESPUESTA A PETICION DE INFORME ESCRITO
PIE N° 1755/2016-2017.-

De mi consideración:

Mediante la presente, y en atención a la nota **CITE: P.I.E. N° 1755/2016-2017**, de fecha 14 de diciembre de 2016, recepcionada en fecha 19 de diciembre de 2016, mediante la cual remite **PETICION DE INFORME ESCRITO Nro. 1755/2016-2017**, Petición de Informe que menciona lo siguiente: *"nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Jorge Choque Salomé, debiendo el Señor Gobernador responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento sobre lo siguiente....."* (las negrillas y cursivas son mías), por lo cual y de lo mencionado, al presente tengo a bien en remitir en calidad de respuesta a la misma en original el informe **GADLP/SDAJ/DPJ/ILE-2568/2016**, de fecha 23 de diciembre de 2016, mismo que corre en fojas 3, emitido por la **Dirección de Personalidades Jurídicas (DPJ)**, asimismo se adjunta el informe **GADLP/DGNG/INF-144/2016**, de fecha 20 de diciembre de 2016, mismo que corre en fojas 1, y que es emitido por la **Dirección General de Notaría de Gobierno (DGNG)**, ambas dependientes del **GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ**, adjuntándose a la presente, los informes mencionados ut supra, sea para su conocimiento, consideración y fines consiguientes.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Felix Patzi Paco
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE LA PAZ



JAUCH/MEPOP
Adj. Lo indicado
Cc/Arch. Desp.
H R: 140129

CAMARA DE SENADORES		OFICIALIA MAYOR	
VENTANILLA UNICA		Hora	
Fojas:	06 ENE. 2017 16:35		
RECIBIDO			
No. Correlativo	4750		